



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO MÉRIDA**  
**(FUNDACITE-MÉRIDA)**  
**ENTE ADSCRITO AL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**MÉRIDA- ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA**

**PLIEGO DE CONTRATACIONES**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**  
**Nº FM- CD-2023-010**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**  
**“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE**  
**TECNOLOGÍAS ÓPTICAS DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES DE**  
**ASTRONOMÍA FRANCISCO J. DUARTE (CIDA) EN EL SECTOR LA PEDREGOSA”**

**Mérida, agosto de 2023**



## ÍNDICE

### **1. INSTRUCCIÓN**

### **2. DEFINICIONES.**

### **3.- MARCO JURÍDICO APLICABLE.**

### **4.- CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.**

4.1.- Objeto de la contratación.

4.2.- Idioma.

4.3.- Moneda de la oferta.

4.4.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

4.4.1.- Devolución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

4.4.2.- Ejecución de la garantía de Mantenimiento de la Oferta.

4.4.3.- Prorroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

4.5.- Aclaratorias al Pliego de Condiciones.

4.6.- Modificación del Pliego de Condiciones.

4.7.- Reconocimiento al Valor Agregado Nacional.

### **5.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES (Procedimiento).**

5.1.- Consideraciones de la presentación de los documentos requeridos.

5.2.- Documentos Legales - Contenido del Separador "A".

5.3.- Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta - Contenido del Separador "B".

5.4.- Compromiso de Responsabilidad Social - Contenido separador "C".

### **6.- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERENTES.**

6.1.- Acto Único de Evaluación del contenido de la documentación presentada por los oferentes.

### **7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

7.1 Fases de la Evaluación.

7.1.1.- **FASE Nº 1- ETAPA Nº 1:** Evaluación de Documentos presentados en separadores "A y C"- Documentos Legales y Compromiso de Responsabilidad Social.

7.1.2.- **FASE Nº 1 - ETAPA Nº 2:** Evaluación de documentos presentados en Separador "B" - Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta

7.1.3- **FASE Nº 2 - ETAPA Nº 1:** Valor Agregado Nacional (VAN)

### **7.2.- Errores aritméticos.**

### **7.3.- Rechazo y descalificación de las ofertas o de los oferentes.**

### **8.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

### **9.- DERECHO DEL ENTE CONTRATANTE DE DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN.**

### **10.- CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACIÓN.**

10.1.- Plazo Máximo para otorgar el contrato.



10.2.- Consignación de las Garantías requeridas para la contratación.

10.3.- Revisión de la compra.

10.4.- Alcance de la Comisión de Contrataciones

10.5.- Plazo y domicilio para la entrega.

10.6.- Aceptaciones de la empresa oferente.

10.7.- Prohibición de establecer contacto con el ente contratante.

10.8.- Forma de Pago.

**11.- CONSIDERACIÓN FINAL**

**12.- ANEXOS**



## 1.- Instrucción

La Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA), representada por su Presidente MARÍA NATHALY MORA BENAVIDES, carácter que consta en Resolución N° 075 de fecha 06/02/2020 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.823 de fecha 17/02/2020, en aras de honrar los acuerdos, alcances y objetivos establecidos en el Convenio Marco de Cooperación para el Financiamiento bajo la modalidad de subvención en el área de la Ciencia, Tecnología, Innovación y sus aplicaciones a la “Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA)”, suscrito entre nuestra fundación y el FONDO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (FONACIT) en fecha 07 de junio de 2020, da inicio al proceso de Contratación Directa de Adquisición de bienes, equipos/servicios para el proyecto **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS ÓPTICAS DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES DE ASTRONOMÍA FRANCISCO J. DUARTE (CIDA) EN EL SECTOR LA PEDREGOSA”**, según consta en Acta de Transferencia de Recursos N° 085-2023 de fecha 21/07/2023. Ahora bien, con la finalidad de iniciar el procedimiento indicado, se ha elaborado el presente pliego de contrataciones, en el cual se establecen las consideraciones, exigencias, criterios y ponderaciones que regirán el proceso de la selección del contratista, todo de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.



## 2.- DEFINICIONES

A los efectos del presente Proceso de Contratación, se entenderá por:

**Adquisición de bienes:** Es la provisión de equipos, mobiliario, materiales y suministros dirigidos a los espacios de funcionamiento vinculados al proyecto, pueden requerir la instalación de equipos especializados (servicios).

**Beneficiario:** La Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía “Francisco J. Duarte” (CIDA).

**Calificación:** Resultado del examen de la capacidad legal, técnica y financiera de un oferente para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**CIDA:** Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía “Francisco J. Duarte” (CIDA).

**Clasificación:** Ubicación del interesado en la categoría de especialidad respectiva del Registro Nacional de Contratistas, definidas por el Servicio Nacional de Contrataciones, con base en su capacidad técnica general.

**Contratista:** La persona natural o jurídica que suministrará el bien, en virtud del contrato suscrito por haber resultado con la buena pro o adjudicación en el presente proceso de contrataciones.

**Contrato:** Instrumento jurídico convencional suscrito entre el ente contratante y el contratista, que regula la adquisición de bienes y/o servicio.

**Contratación directa:** Es la modalidad de selección de contratista que realiza el ente contratante, aplicando los supuestos cualitativos contemplados en el Artículo 101 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

**Documentos de la Contratación:** constarán de: a) La invitación a participar; b) El pliego de condiciones, con sus modificaciones y aclaratorias; c) El contrato a suscribirse; d) manifestaciones de participar; e) Oferta; f) documentación solicitada a los oferentes en el presente pliego de condiciones; todos los cuales forman parte del presente proceso de contrataciones.

**Ente Contratante:** La Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA).

**Oferente:** Persona natural o jurídica que presenta su manifestación de voluntad de participar y su oferta en el presente proceso de contrataciones.

**Oferta:** Es la propuesta presentada por el oferente y demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

**Presupuesto base:** Estimación de costos con base en las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de bienes o servicios.

**Proyecto:** “Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones del Centro Nacional de Tecnologías Ópticas de la Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía “Francisco J. Duarte” (CIDA) en el sector La Pedregosa”

**Unidad Contratante:** La Gerencia de Administración y Finanzas, y la Presidencia de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA).

**Valor Agregado Nacional (VAN):** Es el resultado de sumar las contribuciones porcentuales de la formación del precio final, de cada uno de los componentes de origen nacional que se utiliza para producir un bien, prestar un servicio o ejecutar una obra.

**\*Para cualquier otra definición no realizada en el presente pliego, se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de Contrataciones Públicas vigente.**



### 3.- MARCO JURÍDICO APLICABLE.

Este proceso de contratación se registrará por:

- A) Plan de la Patria 2019-2025.
- B) Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela - Extraordinaria N° 6.154 de fecha 13 noviembre de 2014.
- C) Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009.
- D) Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 001/2018 y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas N° 009/2018, Resolución Conjunta mediante la cual se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela - Extraordinario N° 6.360 del 19 de enero de 2018.
- E) Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 004/2021 y el Ministerio del Poder Popular para Economía, Finanzas y Comercio Exterior N° 017/2021, Resolución Conjunta mediante la cual se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.211 del 13 de septiembre de 2021.
- F) Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 004/2018 y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas N° 012/2018, Resolución Conjunta mediante la cual se establecen Medidas para la Promoción de las Pequeñas y Medianas Industrias, y sujetos del Nuevo Tejido Productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela - Extraordinario N° 6.360 del 19 de enero de 2018.
- G) Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela - Extraordinario N° 6.013 del 23 de diciembre del 2010.
- H) Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicado en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.240 del 12 de agosto de 2009
- I) Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela - Extraordinaria N° 2.818 del 01 de julio de 1981.
- J) Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.549 del 26 de noviembre de 2014.
- K) Ley Contra la Corrupción, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela - Extraordinario N° 6.699 del 02 de mayo de 2022.



- L) Ley Constitucional contra la Guerra Económica para la racionalidad y uniformidad en la adquisición de bienes, servicios y obras públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.318 del 11 de enero de 2018.
- M) Ley Orgánica de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de de Ciencia, Tecnología e Innovación, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela - Extraordinario N° 6.693 de fecha 01 de abril de 2022.
- N) Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social N° 8.100 Reforma Parcial de la Resolución N° 4.524 de fecha 21 de marzo de 2006, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.064 de fecha 04 de diciembre de 2012, el cual regula el Registro Nacional de Empresas y Establecimientos (Otorgamiento, vigencia y revocatoria de la Solvencia Laboral).
- O) Decreto de Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Seguro Social, N° 8.921, publicado en Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 39.912 de fecha 30 de abril de 2012.
- P) Providencia administrativa de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora N° FSSA-001618 de fecha 30 de mayo de 2012, mediante la cual se aprueba con carácter general y uniforme las Condiciones Generales del Contrato de Fianza con Organismos del Estado, publicada en Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 39.941 de fecha 11 de junio de 2012.
- Q) Pliego de condiciones y sus anexos, así como sus aclaratorias y/o modificaciones que surjan en el presente proceso de selección de contratistas.
- R) Cualquiera otra disposición legal que rija esta materia.



#### **4.- CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS**

FUNDACITE-MÉRIDA cumpliendo con el rol de ser el ente Rector en materia de ciencia, tecnología e innovación en el estado Bolivariano de Mérida, en concordancia con los objetivos desarrollados por el Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología, a través del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT) organismo que tiene como función el financiamiento de diferentes proyectos de investigación y de desarrollo científico y tecnológico en áreas que contribuyan e incentiven el pleno desarrollo económico, social y político del país, ha impulsado en conjunto con el CIDA, el proyecto para la **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS ÓPTICAS DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES DE ASTRONOMÍA FRANCISCO J. DUARTE (CIDA) EN EL SECTOR LA PEDREGOSA”**, en el cual se requiere la adquisición de bienes, equipos, mobiliario y suministros para acondicionar los espacios de los talleres, laboratorios y área administrativa de este centro, asegurar un ambiente adecuado y controlado en el Laboratorio de Películas Delgadas, contribuyendo de manera significativa al éxito y desarrollo de los objetivos y mejorar las condiciones de trabajo de los investigadores, docentes y estudiantes, lo que se traduce en un mejor desempeño y mayor eficiencia en las actividades que realizan, permitiendo además el desarrollo de investigaciones de alta calidad en materia de óptica, mecánica recubrimiento de películas delgadas crecimiento de materiales entre otros. Generación de nuevos conocimientos y descubrimientos en el campo de la física aplicada. Todo lo cual, contribuirá a mantener un ambiente adecuado en el Laboratorio de Películas Delgadas, asegurando la calidad de las investigaciones, la protección de equipos y muestras, y el cumplimiento de estándares científicos, ésta inversión no solo beneficiará las operaciones actuales del laboratorio, sino que también contribuirá al fomento de la ciencia y la tecnología en el país.

De esta manera, en concordancia con los principios de honestidad, participación, celeridad, transparencia, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos que emanan del Estado, se requiere iniciar el proceso de selección de contratistas previo cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas vigente, todo en el entendido que se trata de la ejecución de un proyecto que impulsa, mejora y desarrolla las actividades que se desarrollan en materia de ciencia y tecnología en el Estado Mérida y serán llevadas a cabo en beneficio directo de la Fundación de Astronomía “Francisco J. Duarte”, por lo que la modalidad de selección será la Contratación Directa, establecida en el artículo 101 de la Ley de Contrataciones Públicas, numeral 6, el cual establece lo siguiente:

**Artículo 101:** Se podrá proceder excepcionalmente por Contratación Directa, independientemente del monto de la contratación, siempre y cuando la máxima autoridad del contratante, mediante acto motivado, justifique adecuadamente su procedencia, en los siguientes supuestos:

...6) Cuando se trate de la contratación de bienes, servicios u obras para su comercialización, donación o cualquier otra forma de enajenación ante terceros,





siempre que los bienes o servicios estén asociados a la actividad propia del contratante y no ingrese de manera permanente a su patrimonio...

En virtud, de llevar a cabo el procedimiento antes indicado, se realiza la entrega del presente Pliego de Condiciones a las empresas que cumplen con la clasificación dentro del Registro Nacional de Contratistas, poseen un objeto social acorde con la adquisición de bienes o servicios y se encuentren habilitadas por el Servicio Nacional de Contrataciones para prestar servicios a la Administración Pública, siempre que los oferentes cumplan con todas los requerimientos, especificaciones técnicas, condiciones, instrucciones y formularios solicitados en el presente documento.

#### **4.1.- Objeto de la contratación.**

La adquisición de bienes, equipos, suministros vinculados al proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones del Centro Nacional de Tecnologías Ópticas de la Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía "Francisco J. Duarte" (CIDA) en el sector La Pedregosa"

#### **4.2.- Idioma.**

El presente proceso de selección de contratistas, los documentos presentados por los oferentes, así como cualquier otra actuación realizada en el marco del presente proceso de contratación, se realizará en el idioma oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el español.

#### **4.3.- Moneda de la oferta.**

Sin excepción, la oferta (precio) deberá ser cotizada en Bolívares, moneda oficial vigente en la República Bolivariana de Venezuela. Podrá establecerse una tasa de cambio de referencia en moneda extranjera para el cálculo del valor total de la obra, de conformidad con el Sistema del Mercado Cambiario establecido por el Banco Central de Venezuela, todo dentro de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley del Banco Central de Venezuela y el Artículo 66 de la Ley de Contrataciones Públicas.

#### **4.4.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta.**

Todos los oferentes del presente proceso de contratación deberán consignar, junto a su Manifestación de Voluntad de Participar en el presente proceso de contratación, una **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (Anexo 01)** a favor de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (Fundacite Mérida), la cual estará expresada en la misma moneda de la oferta, **POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DOS POR CIENTO (2%) DEL MONTO DE LA OFERTA SIN INCLUIR LOS IMPUESTOS**, con una **duración de treinta (30) días continuos**, contados a partir de la fecha del acto de evaluación del oferente.

La garantía de mantenimiento de la oferta podrá presentarse a elección del oferente como:

- Cheque bancario emitido por la empresa oferente.



- Fianza emitida por una empresa de seguros inscrita por ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora con domicilio del contrato en Mérida.

Dicha garantía es solicitada de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

#### **4.4.1.- Devolución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.**

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será devuelta una vez que el oferente favorecido de la **Buena Pro o Adjudicación**, firme el contrato y suministre la Garantía de Fiel Cumplimiento.

A los demás oferentes, la garantía de mantenimiento de la oferta les será devuelta al expirar el lapso de treinta (30) días continuos, contados a partir del acto de evaluación del oferente.

#### **4.4.2.- Ejecución de la garantía de Mantenimiento de la Oferta.**

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será ejecutada si el oferente retira su oferta dentro del período de validez estipulado, o si siendo el oferente favorecido con la Buena Pro o Adjudicación, no firma el contrato o no entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento.

#### **4.4.3.- Prorroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.**

De conformidad con el Artículo 71 de la Ley de Contrataciones Públicas, el ente contratante puede solicitar a los oferentes que prorroguen la vigencia de sus ofertas. Los oferentes que acepten, proveerán lo necesario para que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, continúe vigente durante el tiempo requerido. Con ocasión de solicitud de prórroga no se solicitará, ni permitirá modificar las condiciones de la oferta.

#### **4.5.- Aclaratorias al Pliego de Condiciones**

El oferente tendrá derecho a solicitar por escrito aclaratorias del pliego de condiciones. Las solicitudes de aclaratoria serán respondidas por la Unidad Contratante y la Presidencia de FUNDACITE Mérida, quien informará por escrito, antes de la presentación de la oferta, la respuesta a las aclaratorias que se hayan realizado por los oferentes. Las respuestas a las aclaratorias pasarán a formar parte integrante del pliego de condiciones y tendrán su mismo valor, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Contrataciones Públicas

Las aclaratorias de los oferentes serán realizadas mediante escrito, físico o digital, el día **22 de agosto de 2023, en horario comprendido de 9:00 a.m. a 4:30 p.m.**, y deberá observar la siguiente información:



<b>Entrega de la aclaratoria en físico en la siguiente dirección:</b>	Avenida Alberto Carnevalli, vía La Hechicera, entrada al Jardín Botánico, Edificio sede Fundacite Mérida, Oficina de Presidencia. Mérida, Estado Bolivariano de Mérida.
<b>Recepción de Aclaratoria:</b>	Se dejará constancia de la recepción de la aclaratoria en formato elaborado al efecto.
<b>Respuesta por escrito:</b>	Será entregada en físico o digital a cada uno de los oferentes en la dirección de domicilio de la empresa o correo electrónico oficial de la empresa.
<b>Entrega de la aclaratoria vía digital en las siguientes dirección de correo electrónico:</b>	<a href="mailto:compras.fundacitemerida@gmail.com">compras.fundacitemerida@gmail.com</a> y
<b>Teléfonos de contacto:</b>	0274-2444540 0426-5734493 0412-5734493

#### **4.6.- Modificación del Pliego de Condiciones.**

FUNDACITE Mérida podrá por cualquier causa, modificar el pliego de condiciones hasta dos (02) días hábiles antes del Acto de Entrega de la Oferta y la Documentación solicitada a los oferentes, para ello deberá notificar a todos los participantes sobre las modificaciones realizadas. Así mismo, podrá modificar o prorrogar el término establecido para la entrega de la documentación de los oferentes, a partir de la última modificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

#### **4.7.- Reconocimiento al Valor Agregado Nacional (VAN).**

El presente procedimiento de contratación se encuentra enmarcado dentro de las medidas de promoción, desarrollo, estímulo e inclusión de la industria nacional, en las que se vigilara por la aplicación de porcentajes que benefician a la pequeña y mediana industria y a organizaciones del Sistema Económico Comunal, productores de bienes, prestadores de servicios o ejecutores de obras que se encuentren en el país, que utilicen la incorporación de bienes con valor agregado nacional, transferencia de tecnología y la incorporación de talento humano nacional, todo de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 004/2018 y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas N° 012/2018, Resolución Conjunta mediante la cual se establecen Medidas para la Promoción de las Pequeñas y Medianas Industrias, y sujetos del Nuevo Tejido Productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela - Extraordinario N° 6.360 del 19 de enero de 2018.



## 5.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES (Procedimiento).

La oferta se presentará en una (1) carpeta con aros, con los documentos exigidos por FUNDACITE MÉRIDA, el contenido será dividido por separadores identificados de acuerdo a las siguientes especificaciones:

<b>Datos de identificación del ente contratante:</b>	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA) <b>RIF: G-20005080-2</b>  <b>Dirección:</b> Avenida Alberto Carnevalli, vía La Hechicera, entrada al Jardín Botánico, Edificio sede Fundacite Mérida, Oficina de Presidencia. Mérida, Estado Bolivariano de Mérida.  <b>Teléfonos:</b> 0274-2447111, 0426-5734493, 0412-5734493.  <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:compras.fundacitemerida@gmail.com">compras.fundacitemerida@gmail.com</a>
<b>Proyecto:</b>	“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS ÓPTICAS DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES DE ASTRONOMÍA FRANCISCO J. DUARTE (CIDA) EN EL SECTOR LA PEDREGOSA”
<b>Contenido de la carpeta:</b>	Presentación de separadores identificados de la siguiente forma: “A” - Documentos Legales “B” - Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta “C” - Compromiso de Responsabilidad Social
<b>Datos de identificación del oferente:</b>	<b>a)</b> Nombre de la empresa u oferente <b>b)</b> Número de Registro de Información Fiscal (RIF) <b>c)</b> Dirección Fiscal. Ciudad. <b>d)</b> Teléfonos de contacto <b>e)</b> Correo electrónico

### 5.1.- Consideraciones de la presentación de los documentos requeridos.

- ✓ Cada separador deberá contener copia de los documentos exigidos.
- ✓ Se deberá organizar los documentos en una carpeta, colocándolos en el orden que se indica en el presente Pliego de Condiciones.



## 5.2.- Documentos Legales - Contenido del Separador "A"

El separador "A" deberá contener una (01) copia de los documentos, los cuales deberán estar sellados y firmados al margen por la persona que esté facultada para representar a la empresa o su representante legal. Esta sección carpeta deberá organizarse con separadores o pestañas en el siguiente orden:

- 1- Manifestación de Voluntad de Participar en el proceso de contratación, debidamente suscrito por la persona (s) autorizada (s) legalmente para comprometer al oferente. Debe indicar la dirección del lugar donde se realizarán las notificaciones pertinentes a la empresa, representantes legales o responsables, números de teléfonos y correo electrónico **(Ver Anexo N° 02)**.
- 2- Garantía de mantenimiento de la oferta **(Ver Anexo N° 01)**.
- 3- Acta constitutiva y Estatutos Sociales de la empresa, reformas si es el caso, última Acta de Asamblea con Junta Directiva vigente, publicación del acta constitutiva y del Acta de Asamblea con Junta Directiva vigente. **Se deberá consignar en original Copia certificada del Acta Constitutiva y sus modificaciones, a los efectos de su verificación y constatación en físico.**
- 4- Registro de Información Fiscal (RIF) del oferente vigente.
- 5- Tres (03) últimas declaraciones de Impuesto Sobre La Renta (ISLR). Si el participante no ha tenido actividad en alguno de los tres (3) ejercicios económicos, deberá consignar la declaración de rentas sin actividad por el periodo respectivo (Declaración en cero del ISLR).
- 6- Solvencia laboral de la empresa, vigente.
- 7- Certificado Electrónico de solvencia vigente del seguro social obligatorio o la constancia de pago del último trimestre del 2023 (Solvencia IVSS).
- 8- Solvencia vigente o trámite del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Solvencia INCES).
- 9- Última Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la empresa.
- 10- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas y comprobante de su actualización.
- 11- Reporte o resumen del Registro Nacional de Contratistas donde conste la información legal, técnica y financiera suministrada para su inscripción ante este organismo.
- 12- Poder original para representar de la empresa debidamente notariada, si la persona que firma los documentos o la que asista al acto de entrega de la documentación no es el representante legal de la empresa o la persona autorizada por los estatutos para firmar en nombre del oferente.
- 13- Copia de la Cédula de Identidad del representante (s) legal (es).
- 14- Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) del representante (s) legal (es) de la empresa.



15- Declaración jurada y auto declaración jurada del VAN.

**Observación: La Manifestaciones de Voluntad de Participar será presentada de acuerdo al Modelo Anexo N° 02 del presente Pliego de Condiciones, debidamente firmada por el representante legal o la persona autorizada legalmente para comprometer al oferente.**

**5.3.- Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta - Contenido del Separador “B”**

El separador “B” debe ser contentivo de los documentos requeridos en original. La carpeta deberá organizarse con separadores y pestañas en el siguiente orden:

1) **Perfil Curricular de la empresa oferente**, el cual deberá contemplar la relación de actividades llevadas a cabo por la empresa oferente, desde su creación, a fin de obtener una mejor apreciación de la misma.

2) **Relación de Profesionales que se asignarán a la obra.**

3) **Carta de oferta dirigida a FUNDACITE MÉRIDA**, indicando el monto de la oferta, especificando los impuestos, el tiempo de entrega de los bienes, tiempo de garantía de funcionamiento de los bienes, una vez se haya otorgado la buena pro o adjudicación.

La carta de oferta deberá indicar la dirección exacta de la empresa, correo electrónico, fax, números telefónicos, información pertinente a los efectos de practicar las notificaciones a las que haya lugar.

La carta de oferta indicará en su texto la siguiente mención: **“El tiempo de la oferta será de treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha de su presentación”.** (Ver Anexo N° 03).

**3.1- PRECIO DE LA OFERTA:** El oferente indicará el **Precio Total de la Oferta** presentada, y deberá discriminar de la siguiente manera:

**a) Precio de los bienes y/o servicios:**

CANTIDAD	Descripción del bien	Precio Total
1	UNIDAD CONDENSADORA DE 3 TONELADAS O 36000BTU DE REFRIGERACIÓN	Precio Traslado Instalación Impuestos

**b) La oferta deberá reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente para la fecha de su presentación.**

**c) Importe del traslado: flete, gasto de seguro, carga y descarga (el cual se considerará, a todo efecto jurídico, incorporado al valor del bien).**



**d) La oferta deberá presentarse en forma de presupuesto y ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas.**

**e) Cualquier otro concepto a que haya lugar.**

#### **5.4.- Compromiso de Responsabilidad Social - Contenido separador "C".**

El Separador "C" debe ser contentivo de los documentos requeridos en original y una (01) copia, es decir, la Declaración Jurada de Compromiso de Responsabilidad Social firmada por el representante legal de la empresa oferente, según **(Ver Anexo N° 04)**.

El oferente deberá establecer un Compromiso de Responsabilidad Social por un tres por ciento (3%) del monto total de la compra, excluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), dicho monto será asumido por el contratante beneficiado con la adjudicación del contrato, y será dirigido al cumplimiento y atención de solicitudes de donativos a personas e instituciones sin fines de lucro que hagan vida en el entorno social donde se llevará a cabo la contratación, y cuyo cumplimiento debe ser ejecutado antes del cierre administrativo del contrato, todo de conformidad con lo establecido en los Artículos 29, 30, 31, 32, 34 de la Ley de Contrataciones Públicas y los Artículos 34, 36, 37, 38, 39 y 41 del Reglamento de la citada Ley.

**FUNDACITE MÉRIDA** coordinará, en conjunto con el Beneficiario, el oferente, y la comunidad cercana, la actividad a la cual se dirigirá el aporte de responsabilidad social.

#### **6.- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERENTES**

La entrega o consignación de la carpeta con la documentación requerida a los oferentes, antes detallada, se consignarán ante FUNDACITE MÉRIDA, el día **veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, en la **oficina de Presidencia de la sede principal de FUNDACITE-MÉRIDA, desde las 9:00 a.m. hasta las 4:30 p.m.**

La empresa convocada deberá **firmar una planilla de recepción** que se tendrá dispuesta en la secretaria de la Presidencia de Fundacite Mérida, esto con la finalidad de dejar constancia de la consignación efectiva de los mismos.

**Observación:** Los documentos presentados no deberán contener enmendaduras, borrones ni tachaduras. Además, no se podrán retirar, ni modificar los documentos en el intervalo entre el acto de entrega y apertura de la documentación y el periodo de validez especificado por el participante en el formulario de la oferta.





## **6.1.- Acto Único de Evaluación del contenido de la documentación presentada por los oferentes.**

La Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA se instalará **en el Salón de reuniones del Edificio “A” sede de Fundacite Mérida el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, día en el cual se realizará el análisis y evaluación de la documentación consignada por las empresas invitadas al presente proceso de contratación.

Este acto tendrá carácter público, a la hora, fecha y lugar especificados anteriormente. Se iniciará con el análisis y evaluación de la documentación consignada en el **separador “A”- Documentos legales y separador “B” - Compromiso de Responsabilidad Social de cada empresa participante**, se verificará que los documentos presentados por los oferentes, sean los requeridos en el presente Pliego de Condiciones.

La Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA podrá anunciar cualquier exposición o aspecto de relevancia que se evidencie de los documentos presentados, no presentados y verificados, así mismo, cualquier observación que hicieran los oferentes, expertos invitados y observadores presentes, quedando las mismas asentadas, en una acta que se redactará, leerá y firmará por todos las personas presentes, con esto culminará en primera fase dicho acto.

Los documentos originales del separador “A” - Documentos legales serán devueltos a las empresas participantes, una vez culminado el proceso de verificación de estos documentos.

El contenido del separador “B” - Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta de cada empresa será evaluado, después de un receso de 20 minutos, en este tiempo la documentación quedará en custodia de la Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA.

El análisis y evaluación del contenido de la documentación del separador “B” - Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta, se realizará de forma confidencial por la Unidad Contratante, los expertos, invitados y observadores que se hayan convocado a este acto.

De la revisión y evaluación que se realice en esta segunda fase, se dejará constancia en acta que se levantará con todos los detalles y observaciones de cada oferta, así como la aplicación o no de las causales de rechazo o descalificación estipuladas en el presente Pliego de Condiciones.

Este mismo día, **veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023), en el mismo lugar antes señalado y a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**, serán notificados los resultados de calificación obtenidos por cada una de las empresas participantes y se devolverán los sobres de las ofertas, totalmente cerrados, a los oferentes que sean descalificados, así mismo se realizarán las observaciones a las que haya lugar. Seguidamente, se procederá a la firma del acta que se levantará de esta reunión por todas las personas presentes en ella: la Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA, los expertos, invitados, observadores, oferentes calificados y descalificados.





La notificación de Adjudicación o Buena Pro será enviada e informada oportunamente, luego de que la Máxima Autoridad de FUNDACITE MÉRIDA, la Junta Directiva, revise y emita su decisión sobre el proceso de contratación y la evaluación de las ofertas, previo informe de recomendación de la Unidad Contratante.

## **7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

La Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA realizará un análisis técnico, económico- financiero y jurídico, en el que se observará la estricta consignación de las especificaciones requeridas en el presente pliego de condiciones.

La Unidad Contratante revisará las propuestas para determinar si las mismas están completas, si hay errores de cálculo, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden según lo requerido.

Así mismo, realizó la construcción de matrices de evaluación, en las cuales se desglosó distintos ítems y sus respectivos puntajes con la finalidad de complementar la evaluación relativa al monto, recaudos, especificaciones técnicas, entre otras.

**La evaluación de la oferta presentada será realizada en dos fases.**

✓ **La fase N° 1** será llevada a cabo en **dos (02) etapas** que serán evaluadas dentro de rangos de puntajes **entre cero y cien (0-100) puntos.**

✓ **La etapa N° 1** se corresponde con la evaluación de los primeros **cuarenta y dos (42) puntos** relacionada con los separadores “A” y “C”, referentes a Documentos legales y Compromiso de Responsabilidad Social **(Matriz 01).**

✓ **La etapa N° 2** se corresponde con la evaluación técnica, económica y de la oferta para un total de **cincuenta y ocho (58) puntos** que se determinarán de la siguiente forma: **Cuarenta y ocho (48) puntos** corresponden con la evaluación técnica **(Matriz 02)** y los **10 puntos** restantes con la evaluación económica **(Matriz 03).**

✓ **La fase N° 2** será evaluada de acuerdo a las consideraciones de la Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 004/2018 y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas N° 012/2018, Resolución Conjunta mediante la cual se establecen Medidas para la Promoción de las Pequeñas y Medianas Industrias, y sujetos del Nuevo Tejido Productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela - Extraordinario N° 6.360 del 19 de enero de 2018.



Las fases de la evaluación se pueden detallar de la siguiente forma:

FASE	ETAPA/ CRITERIOS A EVALUAR		PUNTAJE
Fase N° 1	Etapa N° 1	<b>Evaluación de documentos presentados por el oferente</b>	<b>Total Matriz 01</b>  42 puntos
		<b>Contenido Separadores:</b> A - Documentos Legales  C - Compromiso de Responsabilidad Social <b>(Matriz 01)</b>	
Fase N° 1	Etapa N° 2	<b>Evaluación Técnica y Económica de la Oferta</b>	<b>Total Matriz 02 y Matriz 03</b> = 58 puntos
		Evaluación Técnica <b>(Matriz 02)</b>	48 Puntos
		Evaluación Económica <b>(Matriz 03)</b>	10 Puntos
	<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS MÁXIMO</b>
Fase N° 2	<b>Valor Agregado Nacional (VAN)</b>		<b>% por determinar</b>

#### Observaciones:

1. Para calificar deben realizar la presentación de todos los recaudos solicitados de manera taxativa, de lo contrario implicará la descalificación del oferente.
2. En ningún caso, podrá el oferente hacer valer a efectos de una evaluación positiva, desviaciones técnicas en las que haya incurrido.
3. El precio presentado por el oferente será fijo y deberá mantenerse durante el lapso de la oferta; por tanto, no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

#### 7.1- Fases de la evaluación.

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos (02) fases, en las cuales para su ponderación dentro de la evaluación de la Fase N° 1: Etapa N° 1 y Etapa N° 2, serán tomadas en cuenta las matrices elaboradas por la Unidad Contratante de FUNDACITE Mérida, en las que se evalúan los documentos presentados por el oferente (Documentos Legales, Compromiso de Responsabilidad Social, Aspectos Técnicos y Oferta) en rangos que varían entre cero (0) y cien (100) puntos. La Fase N° 2 será evaluada de acuerdo a la Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 004/2018 y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas N° 012/2018, Resolución Conjunta mediante



la cual se establecen Medidas para la Promoción de las Pequeñas y Medianas Industrias, y sujetos del Nuevo Tejido Productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.360 del 19 de enero de 2018, el cual estipula las consideraciones relativas al Valor Agregado Nacional.

### **7.1.1.- FASE N° 1- ETAPA N° 1: Evaluación de Documentos presentados en Separadores “A y C”- Documentos Legales y Compromiso de Responsabilidad Social.**

La consignación de documentos legales y Compromiso de Responsabilidad Social exigidos en el presente pliego de condiciones serán evaluados de acuerdo a las matrices y reglas que se muestran a continuación:

#### **MATRIZ 01 - Documentos Legales y Compromiso de Responsabilidad Social**

<b>RECAUDOS</b>	<b>Cumple</b>
Manifestación de voluntad de participar en la contratación, debidamente suscrito por el representante legal o la (s) persona (s) autorizada (s) legalmente para comprometer al oferente.	4
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	4
Copia certificada del Acta Constitutiva y Estatutos de la empresa, reformas si es el caso; y publicación del acta constitutiva. Actas de actualización de Junta Directiva, reformas y su publicación respectiva.	4
Registro de Información Fiscal (RIF) de la empresa, vigente	2
Tres (03) últimas declaraciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)	2
Solvencia Laboral vigente	4
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas y comprobante de su actualización.	4
Reporte o resumen del Registro Nacional de Contratistas donde conste la información legal, técnica y financiera suministrada para su inscripción ante este organismo.	4
Perfil curricular de la empresa	4
Última declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	2
Copia de la Cédula de Identidad y Registro de Información Fiscal (RIF) del representante (s) legal (es).	2



Solvencia Vigente INCES	2
Compromiso de Responsabilidad Social	4
<b>Total Puntaje</b>	<b>42 Puntos</b>

Se determinará el puntaje definitivo obtenido por la empresa oferente, de acuerdo a los puntajes mostrados en la **Matriz 01**, donde el puntaje máximo será de cuarenta y dos (42) puntos, que se calcularán en base a los documentos presentados por las empresas participantes y el puntaje otorgado en la matriz.

Una vez que la Unidad Contratante de FUNDACITE Mérida haya realizado la revisión y verificación de la documentación anteriormente indicada, además de las condiciones exigidas para la Manifestación de Participar en la contratación, la oferta, garantía de mantenimiento de la oferta, y otros documentos necesarios para la contratación, se procederá a la Calificación de los oferentes.

**Observación:** La falta de entrega de al menos un recaudo o documento exigido podrá ser motivo para el rechazo o descalificación de la empresa participante.

### **7.1.2.- FASE Nº 1 - ETAPA Nº 2: Evaluación de documentos presentados en Separador “B” - Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta**

En esta etapa de evaluación se tomarán en cuenta criterios relacionados con tiempo de entrega de los bienes y/o servicios, experiencia, garantías, oferta, especificaciones técnicas, domicilio de la empresa. Se observará si cumple con las especificaciones técnicas requeridas, así como también con los aspectos relacionados al ramo. De esta manera tenemos la siguiente matriz de evaluación:

**MATRIZ 02 - Evaluación Técnica y Económica**

<b>Criterios técnicos</b>	<b>Rango Óptimo (8 ptos c/u)</b>	<b>Rango poco óptimo (4pto c/u)</b>
Tiempo de Entrega de los bienes/servicios	30 días	60 días
Años de Experiencia en la venta de suministros y bienes/servicios	20 o más años	1 a 10 años
Garantía de funcionamiento	1 año o más	Menos de 1año
Monto de la Oferta	Inferior o igual presupuesto base	Superior al presupuesto base
Domicilio de la empresa	Zona de Los Andes	Resto del país
Especificaciones técnicas	Cumple con las especificaciones	No cumple con las especificaciones



<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>24</b>
--------------	-----------	-----------

El puntaje máximo en ésta matriz será de **cuarenta y ocho (48) puntos**, que se calcularán en base al puntaje total obtenido de acuerdo al rango y puntuación donde se ubique la empresa según lo presentado en su oferta, de acuerdo a los criterios evaluados en la Matriz 02.

### **MATRÍZ 03 - Evaluación Económica**

<b>Condición a evaluar</b>	<b>Puntuación</b>
Si la oferta es la menor a las demás y menor al presupuesto base	10
Si la oferta es menor que la oferta promedio y mayor que la oferta menor	8
Si la oferta es igual al presupuesto base	6
Si la oferta es mayor al presupuesto base	4
Si la oferta es mayor a las demás o excede su oferta en un 30% sobre las demás empresas	2

El puntaje máximo para ésta matriz será de diez (10) puntos, completándose los puntajes correspondientes a la **Evaluación Técnica, Económica y Oferta**, para un **total de cincuenta y ocho (58) puntos**. Con ésta matriz se finalizará la primera fase de la evaluación de la documentación presentada por los oferentes en el separador "B", relativa a los Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta.

#### **7.1.3- FASE N° 2 - ETAPA N° 1 - Valor Agregado Nacional (VAN)**

Se considerará el Valor Agregado Nacional de conformidad con lo dispuesto en los **Artículo 15, 16 y 17** de la Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 004/2018 y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas N° 012/2018, Resolución Conjunta mediante la cual se establecen Medidas para la Promoción de las Pequeñas y Medianas Industrias, y sujetos del Nuevo Tejido Productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela - Extraordinario N° 6.360 del 19 de enero de 2018.

Para ello se le solicita a los oferentes el **Auto Calculo del Valor Agregado Nacional**, el cual se puede realizar en la página del Registro Nacional de Contratistas, según el cual se determinará el porcentaje del VAN que posee la empresa, este documento deberá ser firmado y sellado por el representante legal del oferente. Adicionalmente, la Unidad Contratante de Fundacite Mérida tomara en consideración lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Contrataciones Públicas, el cual dispone lo siguiente:



**Artículo 13:** Para la selección de ofertas cuyos precios no superen entre ellas, el cinco por ciento (5%) de la que resulte mejor evaluada, debe preferirse aquella que en los términos definidos en el pliego de condiciones cumpla con lo siguiente:

1. En la adquisición de bienes, la oferta que tenga mayor valor agregado nacional.
2. En las contrataciones de obras y servicios, la oferta que sea presentada por un oferente cuyo domicilio principal esté en Venezuela, tenga mayor incorporación de partes e insumos nacionales y mayor participación de recursos humanos nacionales, incluso en el nivel directivo. Una vez aplicados los criterios anteriores, si la evaluación arroja dos o más ofertas con resultados iguales se preferirá al oferente que tenga mayor participación nacional en su capital.

### **Criterios de la Unidad Contratante para Evaluar el Valor Agregado Nacional:**

- ✓ Se efectuará un análisis de los presupuestos presentados por los oferentes, con base a las especificaciones técnicas incluidas en el Pliego de Condiciones, atendiendo su estructura de costos y el monto total.
- ✓ La evaluación se realizará de acuerdo a las fases antes indicadas, para la primera fase de evaluación se tomarán los criterios establecidos en las Matrices 01, 02 y 03, avaladas por la Unidad Contratante de FUNDACITE Mérida.
- ✓ Concluido el proceso de evaluación y comparación de las ofertas válidas, si sólo al menos una de ellas ofrece un Valor Agregado Nacional (VAN) mayor o igual al setenta y cinco por ciento (75%), se aplicará lo referido en Artículo 13 de la Ley de Contrataciones Públicas.
- ✓ Si el oferente se encuentra constituido en el estado Mérida, en concordancia con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, tendrá preferencia en la evaluación y calificación los “oferentes de las localidades donde se ejecutará la bien, se suministrará el servicio o se ejecutará la obra, cuando éstos cumplan al menos con el setenta y cinco por ciento (75%) de los requisitos económicos y técnicos requeridos en el pliego”.

### **7.2.- Errores aritméticos**

Los errores aritméticos serán rectificadas atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el total será corregido.
- b) Si existiere discrepancia entre el valor de sumar sub-totales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de la sumatoria y el total será corregido.
- c) Ante la disparidad de montos entre números y letras, se tomará como válida la cantidad o monto expresado en letras.
- d) Ante la disparidad entre montos expresados de igual forma (sea en número o en letras), se tomará como válida la cantidad menor.



- e) En los casos en que por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta inferior al valor total de la oferta indicado en el formulario de oferta económica, el ente contratante solicitará al oferente que confirme la corrección, en caso de que éste no confirme la corrección, su oferta será rechazada.
- f) La responsabilidad total por los errores en la oferta corresponde al oferente, y éste no podrá en ningún caso negarse a sostener su oferta, a firmar el contrato y presentar sus garantías, ni pretender correcciones de la Buena Pro o Adjudicación, modificaciones del contrato, aumentos, variaciones de precio, contrato o su ejecución fundamentada en errores que resulten inadvertidos para el ente contratante.

### **7.3.- Rechazo y descalificación de las ofertas o de los oferentes.**

Se considerará causa suficiente para rechazar o descalificar una oferta o a los oferentes, la ocurrencia de una de las siguientes circunstancias:

- a) Que incumplan con las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.
- b) Que tengan omisiones o desviaciones sustanciales a los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o en las condiciones de contratación.
- c) Que la oferta sea condicionada o alternativa.
- d) Que diversas ofertas provengan del mismo proponente.
- e) Que sean presentadas por personas distintas, si se comprueba la participación de cualquier de ellas o de sus socios, directivos o gerentes en la integración o dirección de otro oferente en la contratación.
- f) Que suministre información falsa.
- g) Que sean firmadas por personas que no tengan cualidad o legitimidad para representar al oferente.
- h) Que se presenten sin la Declaración Jurada del cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social.
- i) Que no estén acompañadas por la documentación exigida en el pliego de condiciones o en las condiciones de contratación.
- j) Que no estén acompañadas por las garantías exigidas o las mismas sean insuficientes; salvo que la oferta hubiere sido presentadas por algunos de los sujetos a que se refiere el Artículo 3 de la Ley de Contrataciones Públicas.
- k) Que el periodo de validez y mantenimiento de la oferta sea menor al requerido.
- l) Que se presenten estructuras de costo, no razonables, que hagan irrealizable la ejecución del contrato; así como, la utilización de precios en materiales e insumos que difieran de los



establecidos en las regulaciones existentes o en las disposiciones establecidas en la normativa que regula la materia de precios justos y demás disposiciones relacionadas.

m) Contar dentro de su conformación y organización, con personas que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme a la Ley de Contrataciones Públicas, o no hayan modificado tal situación, o no se hayan comprometido a modificarla en el periodo previo a la contratación.

n) Que sea presentada con tachaduras o enmendaduras.

o) Que los documentos aparezcan sin la firma del representante legal, o de la persona autorizada o facultada para presentar la oferta.

p) Oferta proveniente de un participante que intente influenciar a FUNDACITE MÉRIDA o al Beneficiario, en el proceso de examen, clasificación, evaluación y comparación de ofertas o de las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato.

q) Ofertas que excedan los periodos máximos establecidos para la entrega de los bienes y/o servicios.

r) Ofertas presentadas con cotizaciones variables de precios.

s) Ofertas que omitan la presentación de alguno de los documentos exigidos. La omisión de cualquiera de los documentos requeridos para cada uno de los separadores antes señalados, es causal suficiente para rechazar la propuesta durante la recepción o de su descalificación al momento del análisis y evaluación de las mismas.

t) Cuando el oferente presente ofertas con desviaciones técnicas sustanciales de lo estipulado (entendidas aquellas que desnaturalizan o hacen disfuncional la adquisición de bienes y/o servicios).

u) En ningún caso podrá el oferente, hacer valer desviaciones técnicas no indicadas expresamente en la oferta, aunque las mismas puedan deducirse o inferirse o estén expresamente indicadas en otras partes de la oferta, en cuyo caso la mención a las desviaciones se tendrá como no escrita.

v) Si el oferente no ha suministrado adecuadamente la información solicitada, no siendo posible su valoración, evaluación o apreciación.

w) Si durante el proceso de calificación, una empresa, sean o no, de un consorcio o alianza se declara o es declarado en disolución, liquidación, atraso o quiebra.

x) Si durante el proceso de calificación, algunas de las empresas, sean o no, de un consorcio o alianza renuncia a participar en el proceso de contratación.

y) Si el oferente no cumple con alguno de los criterios de calificación establecidos en el presente pliego de condiciones.





## **8.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

La Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA conformará el expediente de contratación acompañado de un Acto Motivado, donde expondrá las razones en que fundamenta la recomendación de otorgamiento de la Buena Pro o Adjudicación de la contratación requerida.

Dicho expediente de contratación será sometido a consideración de la Máxima Autoridad de Fundacite Mérida, acompañado del proyecto de contrato que será debidamente suscrito por la ciudadana María Nathaly Mora Benavides, en su condición de Presidenta (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (FUNDACITE-MÉRIDA), quien representa legalmente a la fundación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Buena Pro o Adjudicación será otorgada al oferente cuya oferta haya alcanzado la mayor puntuación en la evaluación Jurídica, técnica, Económica de la oferta y ofrezca las mayores ventajas para el ente contratante y el Beneficiario (CIDA).

Las notificaciones de la adjudicación serán realizadas mediante comunicación escrita con acuse de recibo, sea física o digital, a la empresa favorecida y a las demás empresas participantes.

## **9.- DERECHO DEL ENTE CONTRATANTE DE DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN.**

La Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA recomendará que se declare Desierta la modalidad de selección de contratistas en los siguientes casos:

- a)** Cuando ninguna oferta haya sido presentada.
- b)** Cuando todas las ofertas resulten rechazadas o los oferentes descalificados, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- c)** Cuando se justifique suficientemente que de continuar el procedimiento podría causarse perjuicio al ente contratante.
- d)** En caso de que los oferentes beneficiarios de la primera, segunda y tercera opción no mantengan su oferta, se nieguen a firmar el contrato, no suministren las garantías requeridas o le sea anulada la adjudicación por haber suministrado información falsa.
- e)** Cuando ocurra algún otro supuesto expresamente previsto en el pliego de condiciones.

**Observación:** Si la modalidad de selección de contratista fuese declarada Desierta, la Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA, notificará por escrito a cada uno de las empresas invitadas, con la finalidad de realizar un nuevo proceso de contratación, según lo dispuesto en los Artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

## **10.- CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACIÓN.**

### **10.1.- Plazo máximo para otorgar el contrato.**



El contrato será suscrito entre el ente contratante y la empresa favorecida en un **plazo no mayor de ocho (08) días** luego de otorgada la Adjudicación. Una vez esté suscrito el contrato por las partes se dará pleno derecho a la ejecución inmediata.

## **10.2.- Consignación de las Garantías requeridas para la contratación.**

### **Garantía de Fiel Cumplimiento**

La empresa favorecida con la Adjudicación deberá presentar, en un lapso no mayor a 8 días hábiles contados a partir de su notificación, a satisfacción de FUNDACITE Mérida una Fianza de Fiel Cumplimiento emitida por una compañía de seguro o institución bancaria, debidamente inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, por una cantidad equivalente al 20% del monto total del proyecto incluyendo tributos, y deberá permanecer vigente hasta certificar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas, realizar el finiquito y liberar la garantía, tal como dispone el artículo 146 de la Ley de Contrataciones Públicas.

La Garantía de Fiel Cumplimiento otorgada por compañía de seguros o entidad bancaria, deberá ser entregada de acuerdo con lo que se establezca en el respectivo contrato debe ser solidaria, el domicilio fiscal deberá ser establecido en la ciudad de Mérida, y deberá contener la mención específica, de que el fiador renuncia expresamente a los beneficios que le otorga los artículos 1833 y 1834 del código civil venezolano.

FUNDACITE Mérida podrá exigir a la empresa de seguros el cumplimiento de la fianza dentro del lapso de 180 días contados a partir de la notificación de la realización del control perceptivo los suministros y equipos.

En su defecto, podrá acordar con el ente contratante una garantía de funcionamiento que será constituida por la retención del diez por ciento (10%), sobre los pagos que se realicen, el cual será reintegrado al momento de la recepción definitiva del bien y/o servicio.

En cualquier caso, FUNDACITE Mérida podrá ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento cuando el Contratista incumpla cualquier obligación establecida en el contrato o en el presente Pliego de Condiciones.

Es importante acotar que la empresa favorecida con la Adjudicación, establece un tiempo de garantía de funcionamiento de los equipos, bienes/servicios, la cual comenzara a contar desde el Acta de Entrega Provisional de éstos. Luego de terminado el lapso de garantía de funcionamiento señalado por el Contratista, ésta solicitará a Fundacite Mérida y el Beneficiario, la recepción definitiva de los bienes/servicios.

Una vez recibida la solicitud de recepción definitiva de los bienes/ servicios, Fundacite Mérida en conjunto con el Beneficiario, procederán a realizar una inspección y control del funcionamiento de los equipos, bienes/servicios adquiridos. Si se comprueba que éstos se encuentran en perfecto



funcionamiento, tal como dispuso el contratista en su oferta, conforme con lo estipulado en el contrato, se procederá a suscribir el Acta de Recepción Definitiva de los equipos, bienes/servicios, conforme se consagra en los Artículos 146, 149, y 151 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Con el Acta de Recepción Definitiva de los equipos, bienes/servicios, se procederá a liberar la fianza constituida o la retención realizada por este concepto a la contratista, dentro de un plazo no mayor a 15 días.

### **Garantía de Anticipo**

La empresa beneficiada con la Adjudicación se le podrá otorgar hasta un máximo del 50% de Anticipo, calculado sobre el monto de Oferta presentada en el presente proceso de contratación, previa consignación de una Fianza de Anticipo emitida por una compañía de seguro o institución bancaria, debidamente inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, por una cantidad equivalente al 100% del monto total otorgado por concepto de anticipo contractual, sin incluir los tributos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 122, 128 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 91 del Reglamento de la citada Ley.

La Garantía de Anticipo entregada de acuerdo con lo que se establezca en el respectivo contrato debe ser solidaria, el domicilio fiscal deberá ser establecido en la ciudad de Mérida, y deberá contener la mención específica, de que el fiador renuncia expresamente a los beneficios que le otorga los artículos 1833 y 1834 del código civil venezolano.

### **10.3.- Revisión de la compra.**

La Unidad Contratante en conjunto con la Gerencia de Administración y Finanzas de Fundacite Mérida procederá al control del contrato y el control perceptivo, a los efectos de verificar la adquisición de bienes, los criterios de calidad, funcionamiento, cantidad, y cualquier otra característica que se considere pertinente, los cuales deben coincidir con la oferta, lo dispuesto en el pliego de condiciones y el contrato de adquisición de bienes, todo de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 118, 136 y 137 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

### **10.4.- Alcance de la Comisión de Contrataciones**

La Unidad Contratante deberá solicitar la opinión de la Comisión de contrataciones, sobre los actos motivados que se someten a la Máxima autoridad del contratante. Dicha opinión no tendrá carácter aprobatorio ni vinculante para la decisión que se adopte de acuerdo al artículo 103 de la ley de contrataciones públicas.

### **10.5.- Plazo y domicilio para la ejecución de la Obra.**



El plazo de la entrega, e instalación de equipos (en los casos requeridos), no podrá ser superior a los 30 días continuos contados a partir de la fecha de firma del contrato; tal aspecto deberá tenerlo presente el oferente, el cual deberá indicar en su oferta el plazo para la entrega, en caso de no poder cumplir con el plazo previamente establecido, el oferente deberá notificar y exponer los motivos por escrito ante FUNDACITE Mérida, para el análisis y aprobación de la extensión del periodo de entrega e instalación de los equipos, bienes/servicios. En caso de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se aplicará el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

**El domicilio para la entrega:** Avenida Los Próceres, Sector La Pedregosa, Zona Industrial Mérida, C.C. Arauca, Galpón Nº 4, Edificio Sede Centro Nacional de Tecnologías Ópticas (CNTO) de la Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía “Francisco J. Duarte” (CIDA). Mérida, Estado Bolivariano de Mérida.

#### **10.6.- Aceptaciones de la empresa oferente.**

✓ Al presentar la propuesta, la empresa oferente reconoce y acepta estas condiciones, así como estar plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza del contrato.

✓ Adicionalmente la empresa oferente acepta al presentar su propuesta, que el Pliego de Condiciones más la información que obtenga durante el periodo de aclaratorias y las notificaciones causadas por FUNDACITE Mérida son suficientes para cubrir todos los aspectos de la contratación.

#### **10.7.- Prohibición de establecer contacto con el ente contratante.**

Salvo lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, los participantes no se pondrán en contacto con el ente contratante para ningún aspecto relativo a su oferta, desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el momento de la adjudicación del contrato.

#### **10.8.- Forma de Pago.**

FUNDACITE MÉRIDA procederá a efectuar el pago una vez recibido el informe de Recepción de equipos, bienes y suministros y la factura del contratista, siempre y cuando cumpla con los requisitos fiscales exigidos por el SENIAT.

Los pagos serán realizados bajo la modalidad de transferencia bancaria, en las cuentas bancarias autorizadas por la contratista.

#### **11.- CONSIDERACIÓN FINAL**

Cualquier aspecto no considerado o detallado en el presente Pliego de Condiciones, será complementado con el Contrato a suscribirse entre el Contratista y el Ente Contratante, la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, y cualquier otra ley que rijan la materia o la ejecución de obras en Venezuela.



Gobierno **Bolivariano**  
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular  
para **Ciencia y Tecnología** | **Unidad Territorial Mérida**



## 12- ANEXOS



## ANEXO N° 01

### GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad número \_\_\_\_\_, procediendo en este acto en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_, sociedad mercantil constituida y domiciliada en \_\_\_\_\_, inscrita en el \_\_\_\_\_, por medio del presente Contrato declaro: Constituyo a mi representada en fiador solidario y principal pagador por la suma de \_\_\_\_\_ (Bs. 000.000,00), para **garantizar la Oferta** presentada ante la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA), en lo sucesivo denominado "Ente Contratante", que la sociedad mercantil \_\_\_\_\_, en lo adelante denominada "El Oferente". Dicho monto será pagado siempre que El Oferente obtenga la Buena Pro o Adjudicación dentro del plazo de validez de la oferta, así mismo, firmará con el Ente Contratante el contrato para la adquisición de \_\_\_\_\_ (señalar los bienes/servicios objeto de la modalidad de contratación requerida por el ente contratante). La presente obligación será exigible en caso de que se presente cualquiera de las condiciones siguientes:

- 1.- Si el Oferente retira su oferta durante el periodo de validez de la misma, estipulado en el pliego de condiciones o antes de expirar el término por él ofrecido.
- 2.- Si el Oferente tras haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el ente contratante, durante el periodo de validez de ésta no firma el contrato, no suministra la garantía de fiel cumplimiento del contrato de conformidad con el pliego de condiciones, o no entrega las demás garantías exigidas en el marco de la contratación del servicio.

Mi representada pagará al ente contratante hasta el monto total indicado contra recibo de su primer requerimiento por escrito sin que el Ente Contratante tenga que justificar el requerimiento. El Ente Contratante hará constar en el requerimiento que la suma que reclama le es adeudada en razón del cumplimiento de una o ambas de las condiciones antes especificadas e indicará expresamente la condición que se ha cumplido.

Mí representada renuncia expresamente a los beneficios acordados por los artículos 1.833, 1834 y 1.836 del Código Civil Venezolano.

Se fija como domicilio especial para todos los efectos de esta fianza a la Ciudad de Mérida estado Mérida.

Esta Garantía permanecerá vigente dentro de los treinta (30) días continuos siguientes a la fecha de recepción de documentación establecida para el presente proceso de contratación.

**Firma (Carácter de representación)**

**Sello**



## ANEXO N° 02

### MODELO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

#### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

**PROYECTO: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS ÓPTICAS DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES DE ASTRONOMÍA FRANCISCO J. DUARTE (CIDA) EN EL SECTOR LA PEDREGOSA”**

**Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y  
la Tecnología en el Estado Mérida - FUNDACITE MÉRIDA**

Presente.-

Yo, (nosotros): **(Identificación completa del representante del Oferente)**, mayores de edad, de nacionalidad \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad N°: \_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de Representante Legal de: **(Identificación completa de la empresa Oferente, incluyendo datos de registro)**, EXPRESAMENTE: **MANIFESTAMOS LA VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, para el Proyecto: “Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones del Centro Nacional de Tecnologías Ópticas de la Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía “Francisco J. Duarte” (CIDA) en el sector La Pedregosa”**

Igualmente declaramos haber recibido el pliego de condiciones con la invitación remitida.

A todo evento, en el marco del presente proceso de contratación establecemos como domicilio la siguiente dirección: (Colocar datos completos de dirección; Incluyendo teléfono, fax y correo electrónico); además expresamos que cualquier notificación será recibida por: (Identificar con nombre y apellidos, y número de cédula).

Manifestación que hacemos a Ustedes a los fines legales consiguientes.

Firma: Nombre:

Carácter de la Representación

**Sello**



**ANEXO N° 03**  
**CARTA DE OFERTA**

FECHA: \_\_\_\_\_

CONTRATACIÓN N° \_\_\_\_\_

Fundación para el Desarrollo de la Ciencia  
y la Tecnología en el estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA)  
SU DESPACHO.-

Yo, (nosotros) \_\_\_\_\_ (identificación completa del representante legal del oferente), de nacionalidad \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_ (identificación completa de la empresa Oferente, incluyendo datos de registro), ofrecemos ejecutar la obra descrita en el Pliego de Condiciones de conformidad con la información, condiciones y especificaciones técnicas indicadas, por la suma de \_\_\_\_ (monto de la oferta en letras y números) \_\_\_\_\_.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar el suministro de los bienes, equipos y suministros relacionados al proyecto \_\_\_\_\_, dentro de \_\_\_\_ (00) \_\_\_\_ días siguientes a la fecha de otorgamiento de la Buena Pro.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una fianza emitida por una empresa de seguro, por un monto equivalente al 20% del monto de oferta, para asegurar el Fiel Cumplimiento del contrato, o acordaremos la retención del 10% del monto de la oferta para asegurar el Fiel Cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 123 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Convenimos en mantener esta oferta por un periodo de \_\_\_\_ (letra y número) \_\_\_\_ de días a partir de la fecha fijada para la Acto de Evaluación de la Documentación de los oferentes, según lo pautado en las Instrucciones a los participantes, la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Firma

Nombre

Carácter de representación

Sello





## ANEXO N° 04

### Declaración Jurada sobre el Aporte del Compromiso de Responsabilidad Social

#### Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Mérida - FUNDACITE MÉRIDA

Presente.-

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el registro \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_ tomo \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_; mediante el presente documento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que llevaré a cabo el **Aporte de Compromiso de Responsabilidad Social por un TRES POR CIENTO (3%)** calculado sobre el monto total de obra, sin incluir los tributos, monto que será destinado a la atención de solicitudes de donativos a personas e instituciones sin fines de lucro que hagan vida en el entorno social donde se llevará a cabo la obra, y cuyo cumplimiento debe ser ejecutado antes del cierre administrativo del contrato o de la ejecución de la obra. Todo ello, en caso de que mi representada sea favorecida con la adjudicación del proceso de contratación que se realizará el día 29 de julio de 2023, destinado a la ejecución del Proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones del Centro Nacional de Tecnologías Ópticas de la Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía "Francisco J. Duarte" (CIDA) en el sector La Pedregosa".

En Mérida, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2023.

Firma Representante Legal

Cédula Representante Legal

**Sello**